



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

**N° 0035 -2017-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 24 ABR. 2017

**VISTO:**

El Expediente que contiene la Evaluación Técnica – Financiera de la Actividad denominada **"MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO POLICIAL MONTALVO, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, presentando el informe N° 131-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, por el Ing. Afdel Huberth Ordoñez Carpio (e) del Área de Liquidaciones de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Informe N° 0579-2017-OSLO/GM/MPMN, Proveído N° 1028-CEEFM-GIP/GM/MPMN, Proveído N° 631-GIP/GM/MPMN, se dispone se proyecte Acto Resolutivo;

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, del 13 de noviembre del 2015, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutivas en la Gerencia de Infraestructura Pública, delegando entre otras las facultades la de aprobar la evaluación Físico – Financiera de las actividades de mantenimiento;

Que, el numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, establece que, concluida la obra, la Entidad designara una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la Liquidación Técnica y Financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisara la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso, y; el numeral 12) señala que posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargara de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, del 16 de setiembre del año 2013, Aprueba la Directiva N° 002-2013-COMISION DIRECTIVA-ALO-OSLO/GM/MPMN, aprueba la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION Y EVALUACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSION PUBLICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", la misma que tiene por finalidad garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito Provincial y Local.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 OEL 03-04-1936

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2015-A/MPMN, del 09 de febrero del 2015, Designa al Comité de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°1001-2015-A/MPMN, del 16 de setiembre del 2015, corrige el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 090-2015-A/MPMN, de fecha 09 de febrero del 2015, en lo que corresponde la designación de los integrantes de la "Comisión de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto". La misma que deberá estar acorde a la modificación efectuada al numeral 6.3 de la Directiva vigente, aprobada mediante R.A. N° 230-2015-A/MPMN y cuya conformación quedará de la siguiente manera:

- Gerente del Área Ejecutante - quien lo presidirá
- Sub Gerente de Obras Públicas - Responsable Técnico
- Sub Gerente de Contabilidad y Tesorería - Responsable Financiero
- Encargado del Área de Liquidaciones - Ejecutor Técnico Financiero y actuara como Secretario
- 02 Responsables de Transferencia del Área de Liquidaciones

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 081-2016-GIP/GM/MPMN, del 14 de junio del 2016, se aprueba la Ficha Técnica denominada, "**MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO POLICIAL MONTALVO, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO-DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", por un monto de S/. 261,917.87 (Doscientos sesenta un mil novecientos diez y siete con 87/100 soles) con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por Administración Directa;

Que, mediante carta N° 001-2017-ALO/OSLO/MPMN, del 08 de febrero del 2017, el Ing. Afdel Huberth Ordoñez Carpio, Encargado del Área de Liquidación de Obras de la MPMN, solicita se efectúe la evaluación financiera de la actividad denominada: "**MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO POLICIAL MONTALVO, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO-DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", al Liquidador Financiero C.P.C. Luis Martin Nuñez Villegas; a su vez mediante carta N° 003-2017-LMNV, el C.P.C. Luis Martin Nuñez Villegas entrega la Evaluación Financiera de la actividad, indicando que tiene un presupuesto programado de S/. 261,917.87; gasto financiero S/. 223,967.82; Gasto Real de la actividad S/. 233,514.91; mediante memorándum N° 062-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN el Ing. Afdel Huberth Ordoñez Carpio, Encargado del Área de Liquidación de Obras de la MPMN, solicita se haga la revisión de la evaluación financiera de la actividad "**MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO POLICIAL MONTALVO, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO-DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", a la C.P.C. Lucía Mónica Viza Huiza; mediante informe N° 011-2017-LMVH-LF/ALO/OSLO/MPMN, del 10 de marzo de 2017, la C.P.C. Lucía Mónica Viza Huiza, con Mat. N° 20-336, Liquidador Financiero, presenta al Área de Liquidación de Obras, la revisión de la evaluación financiera de la actividad denominada "**MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO POLICIAL MONTALVO, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO-DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", indicando que cumple con los parámetros establecidos por la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" aprobado con resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN;

Que, mediante carta N° 003-2017-VALDEZ FLOR WUILBER JUAN - MOQUEGUA, del 28 de Febrero del 2017, el Ing. Wuilber Juan Valdez Flor, C.I.P. 89693 Liquidador Técnico, indica que ha procedido a realizar la Evaluación Técnica y está conforme de acuerdo a la directiva vigente, para su aprobación mediante Acto





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Resolutivo la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO POLICIAL MONTALVO, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO-DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**

Que, mediante informe N° 131-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, del 17 de marzo del 2017, el Ing. Afdel Huberth Ordoñez Carpio, Encargado del Área de Liquidación de Obras de la MPMN, remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la Evaluación Técnica – Financiera de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO POLICIAL MONTALVO, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO-DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, solicitando se apruebe vía acto resolutivo; a su vez con informe N° 0579-2017-OSLO/GM/MPMN, del 17 de marzo del 2017, la Ing. Luz Candelaria León Zapata, jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, ratifica el informe; de acuerdo al siguiente detalle:

**EVALUACION TECNICA - FINANCIERA DEL "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO POLICIAL MONTALVO, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO-DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**

MODALIDAD	: ADMINISTRACION DIRECTA
AÑO DE EJECUCION	: 2016
EVALUACION TECNICA	: 232,295.67 SOLES
EVALUACION FINANCIERA	: 223,967.82 SOLES
COSTO REAL DE LA ACTIVIDAD	: 233,514.91 SOLES
PLAZO DE EJECUCION REAL	: 75 DIAS CALENDARIO

Que, según Acta de Recepción de Actividad, de fecha 03 de octubre del 2016, el Comité de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, hace constar la recepción de la actividad **"MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO POLICIAL MONTALVO, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO-DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**; se realizó en cumplimiento de la "Directiva Normas y Procedimientos para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto";

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 28802; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva "Normas y Procedimientos para la ejecución y evaluación de actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR el expediente de Evaluación Técnica – Financiera de la Actividad **"MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO POLICIAL MONTALVO, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**; con un monto de ejecución financiero de S/. 223,967.82 (Doscientos veinte y tres mil novecientos sesenta y siete con 82/100 soles) con un plazo de ejecución real de 75 días calendarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EVALUACION TECNICA - FINANCIERA**

ENTIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
ACTIVIDAD	: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**POLICIAL MONTALVO, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO -  
DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**

AÑO DE EJECUCION	: 2016
PRESUPUESTO EXP. TECNICO	: 261,917.87 SOLES (APROB. R.G.I.P. N° 081-2016-GIP/GM/MPMN)
EVALUACION TECNICA	: 232,295.67 SOLES
EVALUACION FINANCIERA	: 223,967.82 SOLES
COSTO REAL DEL MANTENIMIENTO	: 233,514.91 SOLES
PLAZO DE EJECUCION (PROGRAMADO)	: 120 DIAS CALENDARIO (APROB. R.G.I.P. N° 081-2016-GIP/GM/MPMN)
FECHA DE INICIO DEL MANTENIMIENTO	: 04 DE JULIO DEL 2016
FECHA DE TERMINO DEL MANTENIMIENTO	: 16 DE SETIEMBRE DEL 2016
PLAZO DE EJECUCION REAL	: 75 DIAS CALENDARIO
EVALUADOR FINANCIERO	: C.P.C. LUIS MARTIN NUÑEZ VILLEGAS
EVALUADOR TECNICO	: ING. WUILBER JUAN VALDEZ FLOR
RESPONSABLE DEL AREA DE LIQUIDACIONES	: ING. AFDEL HUBERTH ORDOÑEZ CARPIO
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQ.	: ING. LUZ CANDELARIA LEON ZAPATA

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para que considere en la Memoria Anual o Memoria de Gestión como Rendición del Presupuesto Asignado.

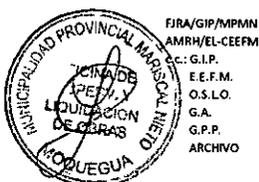
**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Publica la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

ING. FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE  
Gerente de Infraestructura Publica



FIRA/GIP/MPMN  
AMRH/EL-CEEFM  
C.: G.I.P.  
E.E.F.M.  
O.S.L.O.  
G.A.  
G.P.P.  
ARCHIVO